



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 4.715.1

MAT: Aprueba Convenio Suministro de Desratización y Fumigación de Inmuebles Municipales, emanado desde Licitación Pública ID 3734-63-L116

Laja, Junio 29 de 2016

VISTOS:

- 1.-Convenio Suministro Servicio de Desratización y Fumigación, entre la Municipalidad de Laja y la empresa Plaguisur Limitada de fecha 23-06-2016.
- 2.-D.A. N° 4379 de fecha 20-06-2016, que adjudica Licitación Pública 3734-63-L116
- 3.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 20-06-2016, con resolución Sr. Alcalde.
- 4.-Respuestas recibidas en ID 3734-63-L116
- 5.-Aclaraciones efectuadas en ID 3734-63-L116
- 6.-Apertua electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 14-06-2016
- 7.-Licitación Pública ID 3734-63-L116 de fecha 03-06-2016
- 8.-D.A. N° 3859 de fecha 01-06-2016, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza realizar llamado a Licitación Pública
- 9.-Orden de Pedido N° 70 de fecha 23-03-2016, del Departamento de Obras
- 10.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 11.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**APRUÉBASE:** el Convenio Suministro, Servicio de Desratización y Fumigación Inmuebles Municipales, entre la Municipalidad de Laja y la empresa Plaguisur Limitada R.U.T. 78.834.030-3, para proveer el servicio de desratización y Fumigación recintos municipales.
- 2.-**ACEPTASE:** la Boleta de Garantía N° 115773 de fecha 29-06-2016 del Banco Itaú, por un monto de \$ 100.000, correspondiente a la garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato, emanado de la licitación ID 3734-63-L116 de fecha 03-06-2016, el cual quedará en custodia del Tesorero Municipal.
- 3.-**AUTORÍZASE:** al Tesorero Municipal para hacer devolución de la garantía de la Seriedad de la Oferta, Boleta de Garantía N° 115767 por un monto de \$ 100.000, tomada por la empresa Plaguisur Ltda R.U.T 78.834.030-3 a nombre de la Municipalidad de Laja y la devolución de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato una vez expirada su vigencia de caución del contrato.
- 4.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.O.M., D.A.F., CONTROL, SSMM, Unidad de Adquisiciones